ANEXO 01 - ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA DIRIGIDO AL EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

SEPTIEMBRE DE 2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", El municipio de Maicao realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 , cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA DIRIGIDO AL EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO".**
Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El suministro de material de intendencia dirigido al Ejército Nacional se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios. Aunque la actividad implica la adquisición de bienes físicos (hamacas, ponchos, carpas y equipos de campaña), su destinación no está orientada a procesos productivos o de transformación industrial, sino al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública. En este sentido, se ubica

específicamente en la rama de servicios de defensa, orden público y seguridad, cuya finalidad es garantizar la protección de la población y la preservación del orden público en el municipio de Maicao.

1.1.1. Aspecto económico

El sector textil y de confecciones en Colombia es un componente importante de la industria manufacturera, con una trayectoria histórica que lo ha consolidado como un motor de empleo, exportaciones y producción interna. Según ProColombia, este sector representa alrededor del **9,4 % del PIB industrial** del país y genera empleo para casi **600.000 personas** directamente. Adicionalmente, otras estimaciones que agrupan confecciones, calzado, cosmética, marroquinería y texto indican que en 2024 se crearon aproximadamente **738.000 empleos directos**, cifra que podría llegar a **1,6 millones incluyendo los indirectos**.

En cuanto al comercio exterior, Colombia exportó durante 2024 textiles y telas por un valor de USD 142,2 millones, siendo estos bienes uno de los más representativos del sector. Las exportaciones de confecciones y otros productos del sistema moda han mostrado variaciones, algunas negativas en volumen o valor, reflejo de retos estructurales como la competitividad internacional, los costos de producción, la informalidad y prácticas de comercio ilegal.

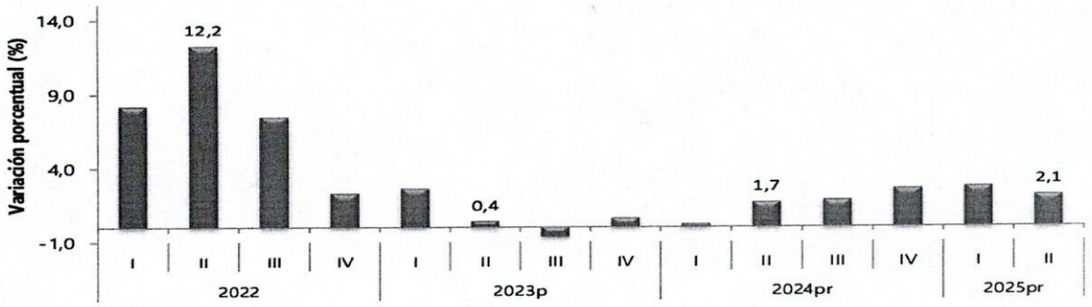
El sector también enfrenta desafíos económicos importantes. Se han identificado como problemáticos el alza de los costos de producción, incluyendo insumos energéticos y materias primas; la necesidad de modernización tecnológica e innovación; la presión de importaciones de productos textiles y confecciones más baratos; y la informalidad, que impacta tanto los costos como la capacidad de reinversión. Por ejemplo, se ha implementado un arancel del 40 % a la importación de confecciones como medida proteccionista, pero se ha reportado que su efecto ha sido limitado frente al contrabando y la falta de una política más integral.

No obstante, hay oportunidades que favorecen al sector. La innovación y la calidad en diseño y manufactura, la diferenciación mediante sostenibilidad y eco-productos, la diversificación de mercados de exportación, así como los tratados de libre comercio, proporcionan vías de crecimiento. Asimismo, los consumidores colombianos muestran un interés creciente en marcas nacionales de moda, lo que impulsa la demanda interna y puede fortalecer la cadena productiva local.

1.1.2. PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• **Industrias manufactureras crece 1,0%.**

1.1.3. Valor agregado por actividad económica.

- **Industrias manufactureras**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.**

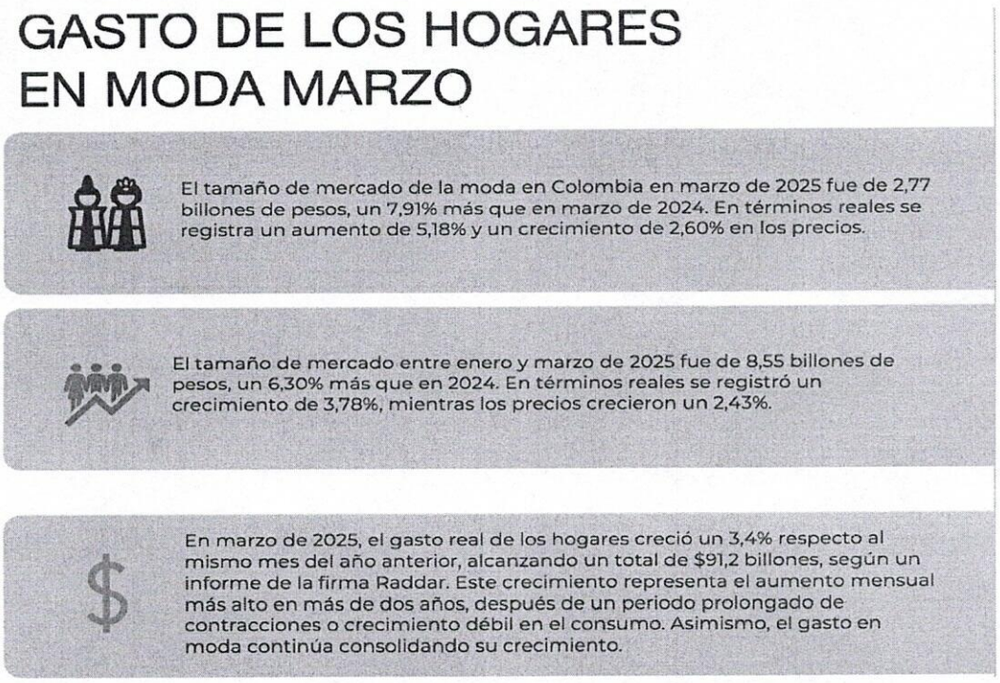
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.4. Gastos de los Hogares



1.1.5. Cadena de Suministro

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Datos actuales muestran que en la temporada del 2022 la producción de algodón en el país ascendió a 14.000 hectáreas, lo cual representó un aumento del 72% respecto del 2021 y la proyección para los próximos años es de aumento según lo relacionado en la sección 3.1.1 del presente documento.

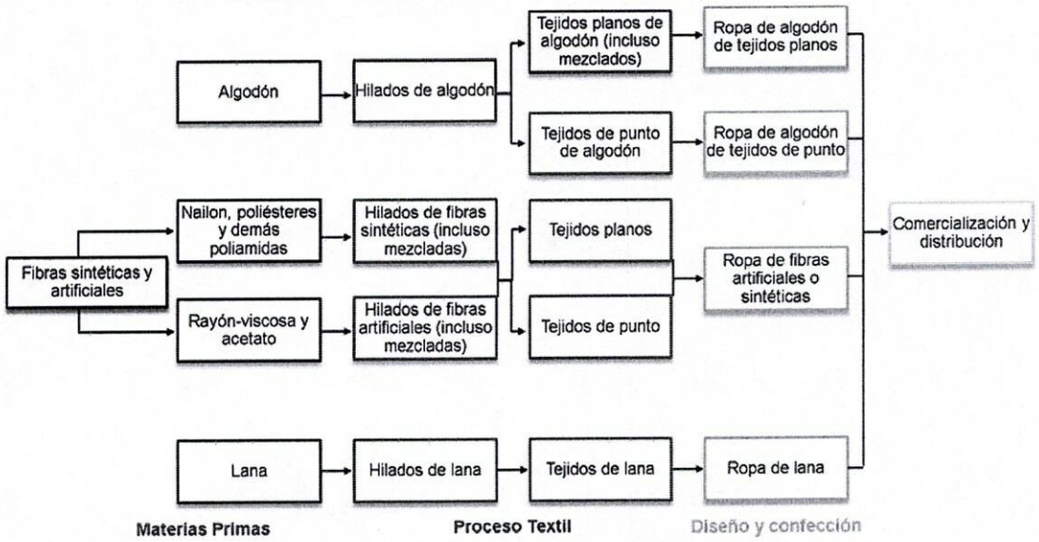
Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfica 34 - Cadena de suministro – textiles y confecciones

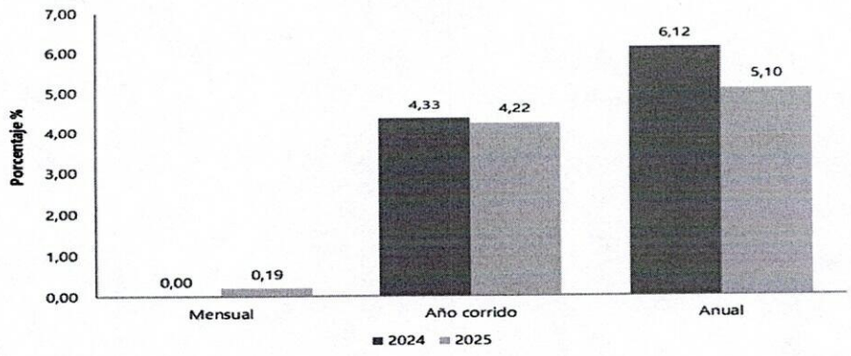


Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

1.1.6. Índice del Precio al Consumidor IPC

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

➢ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), **Prendas de vestir y calzado (-0,02%**), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se encuentra clasificado hasta el cuarto nivel según las actividades a ejecutar, de acuerdo a la clasificación que sigue:

CODIGO	DESCRIPCION
46181500	Ropa de Seguridad
46151500	Equipos de Control de Masas

3. Aspecto Técnico

El presente proceso de contratación tiene como finalidad el suministro de material de intendencia para fortalecer la capacidad operativa del Ejército Nacional en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira. Los bienes a adquirir corresponden a elementos logísticos indispensables para el desarrollo de operaciones militares, tales como:

- Hamacas con toldillo color verde (NTMD-0185-A3): elaboradas en tela de alta resistencia, con refuerzos en reata y cordones en nailon, diseñadas para garantizar descanso seguro en condiciones de campaña, cumpliendo con las especificaciones de la norma técnica militar vigente.

- Sobrecarpa nacional tipo desierto (NTMD-0171-A2): fabricada en tela 100 % nailon o poliéster, con reatas y chapetas de alta resistencia, de medidas estandarizadas (2,95 m de largo por 2,75 m de ancho), en cumplimiento de la norma técnica del Ministerio de Defensa.

- Poncho pixelado tipo desierto (NTMD-0119-A4): pieza única de tela impermeable con capucha central, diseñada bajo el patrón de camuflaje pixelado tipo desierto, que permite protección contra la lluvia y mimetización en operaciones tácticas.

- Equipos de campaña tipo desierto (NTMD-0198-A3): incluyen parrilla metálica para morral de campaña, riñonera con espuma de alta densidad y correas en lona pixelada reforzada, elaborados bajo normas militares que aseguran portabilidad, resistencia y ergonomía en entornos operacionales.

De manera complementaria, se prevé la contratación de recurso humano consistente en personal de apoyo logístico para la entrega del material de intendencia, con el propósito de garantizar las labores de cargue, descargue, organización y distribución de los bienes en el almacén municipal y su posterior traslado hacia la Fuerza Pública.

3.1. Aspecto Regulatorios

En materia de contratación para los Procesos de Selección de Mínima Cuantía, los referentes jurídicos se encuentran en las leyes 80 de 1993, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y 94 de la Ley 1474 de 2011, y en especial a la reglamentación que al respecto tiene el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de esta selección. Este ordenamiento Jurídico reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del Diez (10%) de la Menor Cuantía del Monto de Contratación para la Entidad, independientemente de su objeto, cuyas reglas y procedimientos aplicables, se determinan específicamente para que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, la cual se realizará mediante Invitación Publica

a presentar oferta, a través de la Pagina web del Municipio y en la página del SECOP.

NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 2294 de 2023	Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida"

3.1.2. Normas técnicas y certificaciones aplicables

En el marco del presente proceso de contratación para el suministro de material de intendencia dirigido al Ejército Nacional, los bienes deberán cumplir con las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) o con las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Estas normas describen los métodos de ensayo y requisitos específicos a los cuales deben someterse los productos, a fin de garantizar su calidad, resistencia y adecuación a las condiciones operativas de la Fuerza Pública.

Las pruebas de verificación son realizadas en laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), cuyos métodos de ensayo cumplen con los estándares internacionales. La toma de muestras y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos técnicos se realizan, en la mayoría de los casos, mediante un organismo certificador independiente.

El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa (GTMD-0004-A4), la cual establece los procedimientos que deben seguirse en la evaluación de

conformidad de los productos de intendencia y raciones de campaña adquiridos bajo las diferentes modalidades de contratación estatal. Esta guía aplica tanto para los elementos elaborados bajo una NTMD como para aquellos desarrollados con base en especificaciones técnicas particulares de la entidad contratante.

De esta manera, los bienes objeto de suministro —tales como hamacas con toldillo, ponchos pixelados, carpas tipo desierto y equipos de campaña— deberán cumplir con las NTMD específicas que describen los métodos de ensayo correspondientes, asegurando que los elementos entregados al Ejército Nacional respondan a los estándares de calidad y desempeño exigidos por el Ministerio de Defensa.

3.1.3. Trámites o permisos adicionales a elementos del AMP

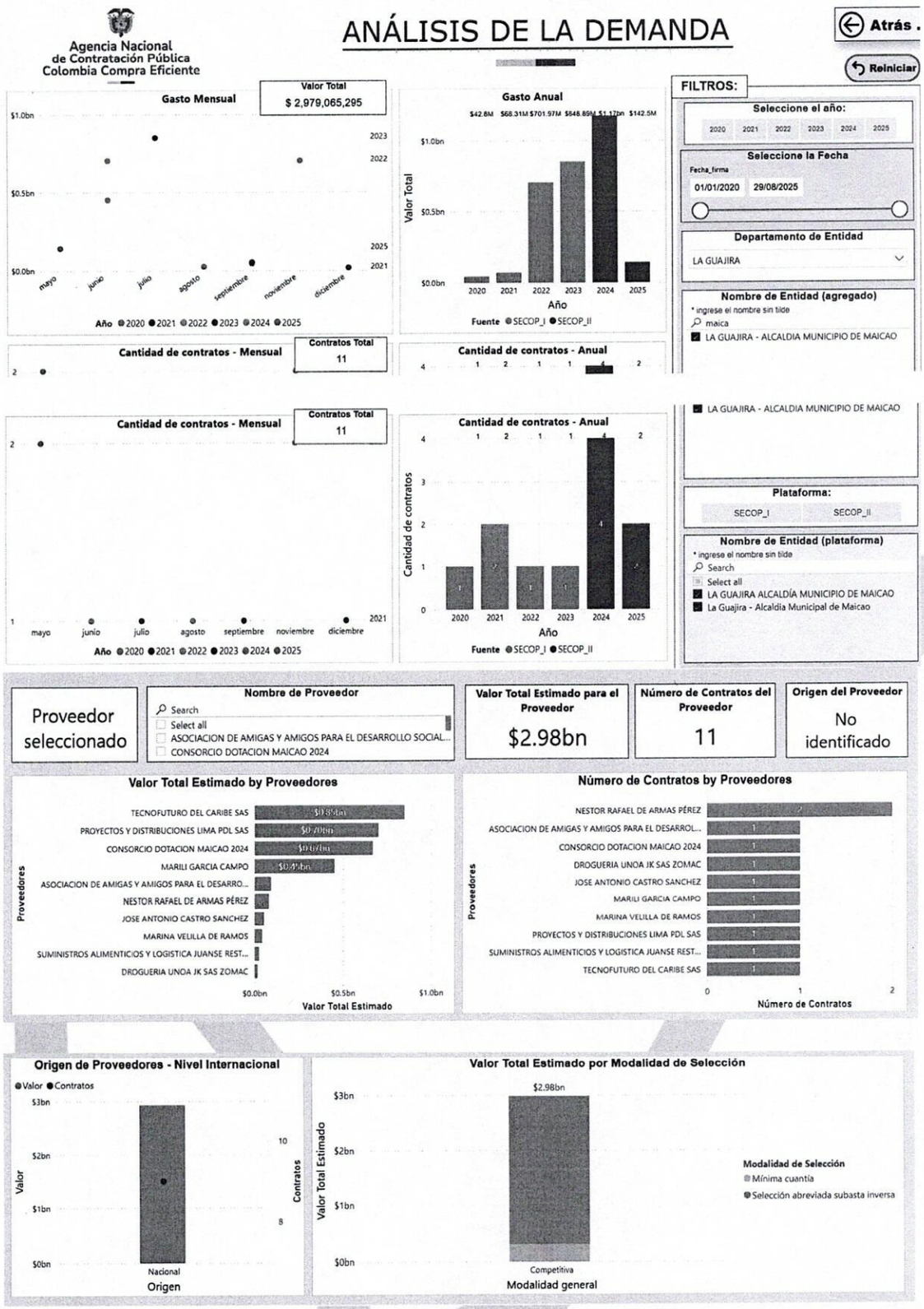
Es preciso indicar que la Ley 599 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Penal, en su artículo 346 estableció la tipificación de la utilización de uniformes e insignias. Así mismo, estableció de manera clara que, para la importación, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, compra, venta, suministro de uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado, deberá contar con el correspondiente permiso de la autoridad competente.

El permiso para la importación, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, compra, venta, suministro de uniformes, insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado será expedido por parte del Comandante de Brigada en el Ejército o su equivalente en la Armada Nacional y en la Fuerza Aérea, y por el Comandante de Departamento de Policía Nacional respectivo, conforme a lo descrito en el Decreto 938 de 1988.

Finalmente, la reproducción de la tela con pixelado, necesaria para la confección de Material de Intendencia, se requiere autorización de las fuerzas armadas, puesto los mismos cuentan con reserva y/o registro de propiedad intelectual. Esta autorización es obtenida conforme a las directivas de cada una de las Fuerzas Militares, únicamente para el número de metros requeridos para la producción de prendas para la ejecución de las órdenes de compra.

3.2. Comportamiento del gasto histórico

Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto a los códigos enunciados en el clasificador de bienes y servicios anteriormente, arrojando los siguientes resultados:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás .
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2,979,065,295
Gasto Anual
$42.6M $68.31M $701.97M $848.89M $1.17bn $142.5M
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/08/2025
Departamento de Entidad
LA GUAJIRA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
maica
LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Search
Select all
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO
La Guajira - Alcaldia Municipal de Maicao
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL...
CONSORCIO DOTACION MAICAO 2024
Valor Total Estimado para el Proveedor
$2.98bn
Número de Contratos del Proveedor
11
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado by Proveedores
TECNOFUTURO DEL CARIBE SAS
PROYECTOS Y DISTRIBUCIONES LIMA PDL SAS
CONSORCIO DOTACION MAICAO 2024
MARILI GARCIA CAMPO
ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARRO...
NESTOR RAFAEL DE ARMAS PÉREZ
JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ
MARINA VELILLA DE RAMOS
SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y LOGISTICA JUANSE REST...
DROGUERIA UNOA JK SAS ZOMAC
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos by Proveedores
NESTOR RAFAEL DE ARMAS PÉREZ
ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROL...
CONSORCIO DOTACION MAICAO 2024
DROGUERIA UNOA JK SAS ZOMAC
JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ
MARILI GARCIA CAMPO
MARINA VELILLA DE RAMOS
PROYECTOS Y DISTRIBUCIONES LIMA PDL SAS
SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y LOGISTICA JUANSE REST...
TECNOFUTURO DEL CARIBE SAS
Número de Contratos
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2.98bn
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Competitiva
Modalidad general

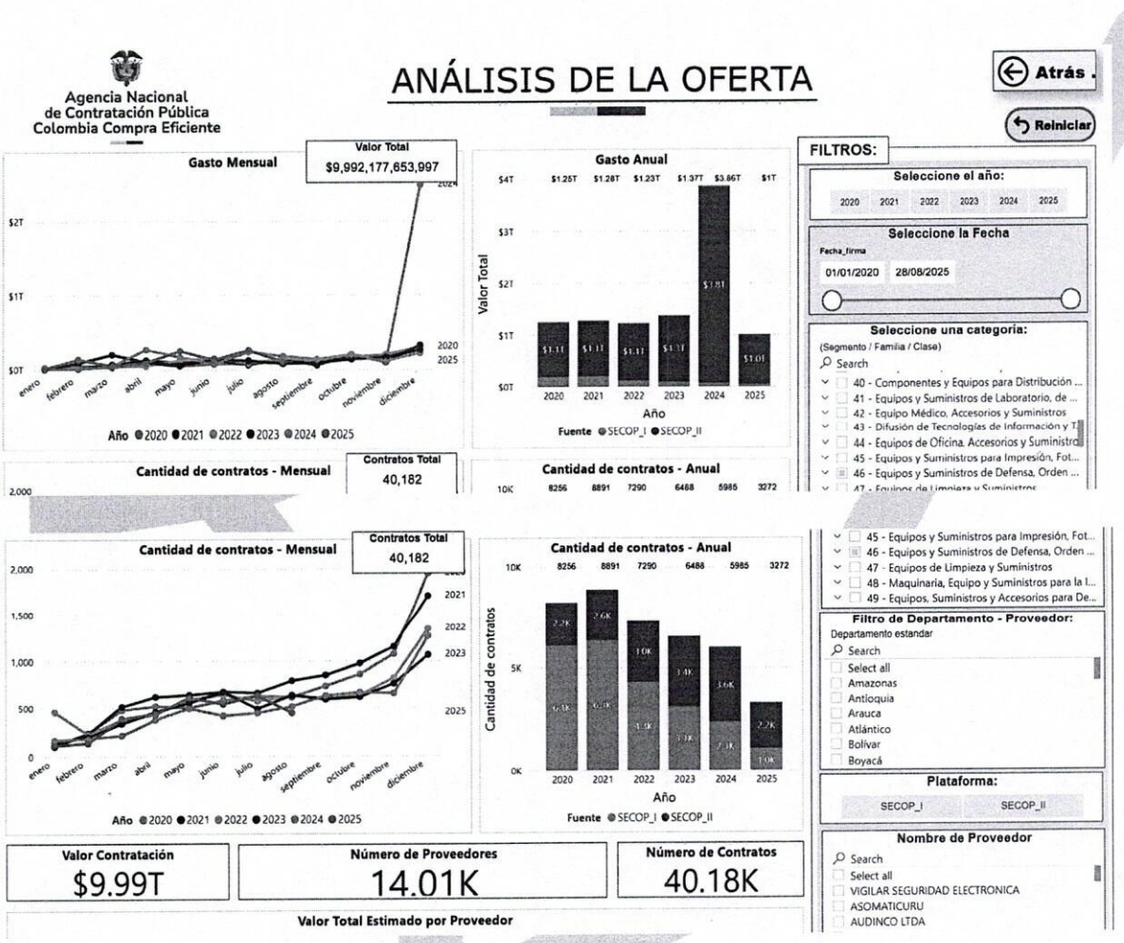
3.3. Estudio de la Oferta

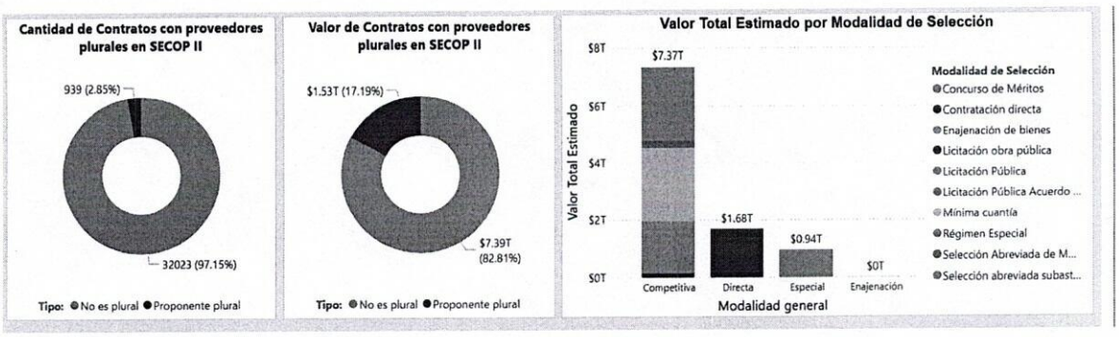
De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente - CCE-, se procede a realizar el análisis del comportamiento de la oferta.

Empresas que proveen

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de ejecutar los servicios a contratar. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles.

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP I y SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.





De lo anterior se puede concluir que desde el año 2020 hasta la fecha, existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, mediante un número aproximado de 40 mil contratos, con un numero de proveedores que supera los 14 mil y un valor de contratación de 9.99 Trillones de pesos en los códigos y bienes objetos de la presente contratación.

Se observa que las modalidades de contratación mayormente utilizadas para la adquisición de este tipo de bienes fueron la selección abreviada de subasta inversa y la Mínima Cuantía.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

Identificación de los principales proveedores

La identificación de los proveedores que han sido adjudicatarios de los procesos de selección para bienes de material de intendencia a través de las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC son:

- ***Principales Proveedores SECOP I y II***

Tabla 20 - Top 20 Proveedores SECOP I y II

No.	Proveedor	Valor Total	Cantidad de Cotratos
1	CAPITEX SAS	$ 1.197.566.000,00	1
2	NICHOLL´S TACTICA S.A.S	$ 1.021.926.370,00	2
3	COINSTOR SAS	$ 945.098.563,00	1
4	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	$ 870.048.100,00	15
5	MOSAING SAS	$ 843.734.501,00	2
6	DISTRIBUCCIONES MILITARES SAS	$ 731.360.918,00	8
7	EDUARDO PINEDA ARREGOCES	$ 695.238.500,00	2
8	JEM SUPPLIES SAS	$ 661.079.087,72	8
9	UNIÓN TEMPORAL G & S 2022	$ 627.040.720,81	1
10	RECA CONSULTING SAS	$ 568.736.308,00	10
11	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	$ 532.800.000,00	2
12	SM PROGRESAR SAS	$ 468.881.800,00	3
13	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS	$ 422.058.565,00	3
14	ILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL	$ 361.136.814,00	11
15	EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES	$ 348.772.340,00	1
16	CESAR AUGUSTO RANGEL MORENO	$ 332.214.962,00	3
17	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	$ 299.094.005,00	1
18	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ	$ 283.007.600,00	6
19	INVERSIONES BLUCHER SAS	$ 279.429.444,00	3
20	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	$ 274.322.154,00	1

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Participación de las MIPYMES y limitación en convocatorias contractuales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, las entidades estatales deben, desde la fase de planeación contractual, promover e incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el sistema de compras públicas.
Conforme a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública expedida por Colombia Compra Eficiente (versión 01 del 16 de septiembre de 2024), las entidades contratantes están en la obligación de incluir en su análisis del sector la identificación de potenciales MIPYMES proveedoras, ya sea de manera directa o indirecta, como insumo para definir estrategias que promuevan su participación.

Entre los mecanismos habilitados para este propósito, se destacan:

- Limitación de convocatorias a MIPYMES: Aplica para procesos competitivos (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía) cuyo valor sea inferior a USD 125.000, siempre que al menos dos (2) MIPYMES colombianas con mínimo un año de existencia hayan solicitado expresamente esta limitación, al menos un día hábil antes de la apertura del proceso.

- Limitación territorial: Permite restringir la convocatoria exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará

el contrato. Esta medida es facultativa y debe estar debidamente justificada en los estudios del sector, siempre que se cumplan las condiciones legales establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

- Criterios diferenciales y puntajes adicionales: Las entidades pueden establecer requisitos habilitantes diferenciados y otorgar puntajes adicionales a las MIPYMES, así como aplicar factores de desempate en su favor, con el fin de equilibrar su capacidad competitiva frente a empresas de mayor tamaño.

Es por tanto responsabilidad de la entidad contratante analizar el mercado y verificar la existencia de proveedores que cumplan con la condición de MIPYME, evaluando si es procedente aplicar alguna de las medidas descritas. Estas acciones buscan materializar el principio de contratación con enfoque diferencial e inclusivo, dinamizando la economía local y fortaleciendo el tejido empresarial.

Limitación Territorial a MIPYMES

Si bien es cierto que en el municipio de Maicao y en el departamento de La Guajira existen diversas micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector textil y de confecciones, es preciso señalar que, en lo que respecta al suministro de material de intendencia con especificaciones militares, la capacidad de producción local resulta insuficiente. Estos bienes requieren el cumplimiento de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) y certificaciones específicas, lo que restringe la oferta a fabricantes especializados ubicados principalmente en otras regiones del país.

En este sentido, aplicar la limitación a Mipyme territoriales no resulta viable, pues podría restringir la pluralidad de oferentes y poner en riesgo la garantía de contar con elementos que cumplan los estándares de calidad, resistencia y desempeño exigidos por el Ejército Nacional. En consecuencia, se recomienda no establecer la limitación, con el fin de asegurar la participación de proveedores idóneos y la satisfacción de las necesidades institucionales en el marco del presente proceso de contratación.

3.4. Análisis del Mercado

Planteamientos Generales.

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los

diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

Análisis de precios

Para la estimación del valor del presente proceso de contratación, la entidad solicitó cotizaciones a tres proveedores especializados en la fabricación y suministro de material de intendencia: **Inversiones Mundial SAS**, **Tatiana Sanjuanelo** y **Comercializadora Perijá**

COTIZACIONES INTENDENCIA

El propósito de esta actividad fue identificar un rango representativo de precios y contar con una base objetiva para la estructuración del presupuesto oficial.

Cotizaciones recibidas

Los valores totales allegados por los oferentes fueron los siguientes:

- **Inversiones Mundial SAS:** $93.112.740
- **Tatiana Sanjuanelo:** $90.472.606
- **Comercializadora Perijá:** $91.756.933,73

De lo anterior se observa que el rango de precios ofertados oscila entre **$90,4 millones y $93,1 millones**, con un promedio de **$91.780.759,91**, lo cual refleja coherencia en las condiciones de mercado y permite establecer un valor de referencia para la estimación del presupuesto oficial.

Costos incluidos en las cotizaciones

Las cotizaciones allegadas por los proveedores contemplan de manera integral los costos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos las garantías contractuales exigidas, los recursos humanos y administrativos vinculados a la operación, el bodegaje y almacenamiento de los bienes, los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal aplicables en la vigencia fiscal 2025, así como la operación logística indispensable para el cumplimiento de las entregas, los costos de empaque y embalaje según las fichas técnicas, y el transporte y distribución en todo el territorio nacional. No obstante, considerando la naturaleza del contrato, la entidad incluyó dentro del presupuesto un rubro adicional destinado a cubrir un apoyo logístico específico para la entrega de los bienes, con el fin de garantizar la adecuada recepción, cargue, descargue y distribución de los mismos, por un valor de SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($706.275). Es preciso señalar que, dentro de las obligaciones del contratista, se encuentra el traslado de los bienes al almacén municipal para su registro e ingreso, y posteriormente su distribución hacia las unidades de la Fuerza Pública en Maicao, asegurando así que los elementos lleguen en condiciones óptimas y oportunas para el fortalecimiento de la capacidad operativa del Ejército Nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el promedio de las cotizaciones recibidas y la inclusión del costo de apoyo logístico, la entidad estableció como **presupuesto oficial la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($92.487.035)**, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). Este valor corresponde a un punto intermedio dentro del rango de precios de mercado, asegurando razonabilidad, suficiencia y cobertura de todos los rubros asociados a la ejecución del contrato.

El análisis de precios permite concluir que el presupuesto oficial fue construido de manera objetiva, a partir del promedio de mercado y del reconocimiento de costos adicionales indispensables para la logística de entrega. De esta manera, se garantiza que los recursos asignados son suficientes para atender el suministro

de material de intendencia en las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas, contribuyendo a la transparencia y eficiencia de la planeación contractual.

3.5. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, **no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**

3.6. EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En observancia del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas:

De conformidad con la naturaleza del contrato a celebrar, cuyo objeto consiste en el suministro de material de intendencia para el Ejército Nacional, se observa que se trata de una compraventa de bienes en la cual el contratista se obliga a entregar los elementos en las condiciones técnicas y logísticas exigidas, sin que ello implique la utilización de recurso humano en la prestación de un servicio directo a la entidad.

En este sentido, no es posible establecer una base económica para calcular el valor de la fuerza laboral, ni aplicar el porcentaje entre el 5 % y el 10 % referido en la normativa para fomentar la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura económica de la oferta, resulta improcedente establecer como condición contractual en el presente caso el fomento de dicha población, dado que la modalidad de suministro no contempla la contratación de recurso humano como parte de la ejecución

Responsable:

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal